



DECRETO N° 1671 /

TEMUCO,

21 OCT 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 14.10.2019 presentada por AUTOMOVILES DECAR S.A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27222  
 Actividad Económica : VENTA DE VEHICULOS  
 Código Actividad : 451.002  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : HOSCHTETTER N° 975  
 Nombre Del Contribuyente : AUTOMOVILES DECAR S.A.  
 Rut : 99.599.200-0  
 Nombre Rep. Legal : DE VIDTS RENNER EDUARDO ANDRES  
 Rut Rep. Legal :  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 14.10.2019  
 Otorgación N° : 338  
 Fecha Otorgamiento : 15.10.2019  
 Rol Avalúo : 1511 -12

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 "Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/cmu  
 Oficina de Partes  
 Rentas (Digital)